

**SANCHÍS BERGÓN-SANCHÍS BANÚS: UNA TRADICIÓN CIENTÍFICA
FAMILIAR**

CONCEPCIÓN PÉREZ SALMON
Universidad Complutense

RESUMEN

El psiquiatra valenciano José Sanchís Banús (1893-1932) ocupó un lugar preeminente en la psiquiatría madrileña del primer tercio del S. XX. Su padre, el Dr. Sanchís Bergón, fue asimismo un destacado médico, que influyó profundamente en la obra de su hijo. Para poner de relieve esta influencia, presentamos un estudio de dos trabajos representativos de uno y de otro: el discurso de recepción en la Real Academia de Medicina, de Sanchís Bergón (1917), y la tesis doctoral de Sanchís Banús (1916). Mostraremos cómo esta última, el Estudio médico-social del niño golfo, uno de los primeros estudios clínicos que se realizaron en España sobre la infancia marginada, retoma y desarrolla muchos de los planteamientos de Sanchís Bergón, pudiendo considerar a este último como el punto de partida de la obra de su hijo, con el que compartió tanto un ámbito de trabajo como un espacio intelectual.

Palabras clave: Psicología española, siglo XX, psiquiatría española

ABSTRACT

The Spanish psychiatrist J. Sanchis Banús (1893-1932) was deeply influenced by the works and lessons of his father, the psychiatrist J. Sanchis Bergon. Such influences are here analysed in connection with his important study on the cheeky child.

Key words: Spanish psychology, Spanish psychiatry, 20th century

José Sanchís Banús fue un destacado componente de la Escuela de Psiquiatría de Madrid, ciudad en la que desarrolló su labor profesional entre 1916 y 1932. Es referencia obligada en los libros de Historia de la Psiquiatría española por sus aportaciones científicas, y por su entrega a la reforma de la

psiquiatría, a la medicina social, y a la divulgación del Psicoanálisis en España. Ocupó asimismo cargos institucionales importantes, entre los que cabe destacar la presidencia del Colegio de Médicos de Madrid, en 1928, y su elección como diputado socialista en las Cortes Constituyentes de 1931. Sin embargo no se ha entrado a analizar en profundidad la influencia determinante que tuvo en su formación su propio padre, José Sanchís Bergón, y de la que presentamos un breve esbozo en las líneas que siguen.

José Sanchís Bergón, médico valenciano y a su vez hijo de un médico de Sanidad militar, era un prestigioso facultativo del Cuerpo Municipal de Valencia, que fue sucesivamente subdirector del Manicomio Provincial y director facultativo del Hospital de Santa Ana, especializándose en enfermedades nerviosas. Un dato interesante es que asistió en París a las clases de Charcot. Hombre de vasta cultura, dedicado por entero a la medicina y a la función social y pública, fue fundador y presidente de la Asociación valenciana de Caridad, fundador del Asilo de San Eugenio, Vocal de la Junta provincial de Sanidad, y académico de número de la Academia de Medicina de Valencia. Miembro destacado del partido liberal, presidió la Alcaldía de Valencia en los años 1906-07. Su labor se extendió más allá del campo de la clínica, y fue presidente del Colegio de Médicos de Valencia, y promotor y primer presidente de la Federación de Colegios Médicos de España (Mas, 1973, 193; Añon, 1978). Como vemos existe un paralelismo entre su trayectoria y la de su hijo, y a lo largo de la obra de este último iremos encontrando rastros del pensamiento de Sanchís Bergón. Sanchís Banús era consciente de esta influencia, y en su tesis doctoral hará mención al papel que desempeñó su formación inicial al lado de su padre en el desarrollo de su vocación por la medicina social y por la psiquiatría (Sanchís Banús, 1916, 8). Esta formación tuvo lugar precisamente en la Asociación valenciana de Caridad, institución fundada por Sanchís Bergón en 1906 y que sigue vigente en la actualidad. Entre sus fines figuraba (y figura) la supresión de la mendicidad y la asistencia, a través de un albergue y de un comedor, a personas transeúntes o sin hogar, en situaciones de marginación, entre ellos, niños. Sanchís bergón siempre manifestó a lo largo de su carrera preocupación por la relación entre infancia inadaptada y delincuencia; preocupación inmersa en la corriente regeneracionista imperante en la época, que, dentro de un movimiento pedagógico-social, se siente comprometida a "corregir", "educar", y "regenerar" a los muchachos marginados, delincuentes potenciales, que empiezan a poblar las calles de las grandes ciudades, como consecuencia del desarrollo económico e industrial de las ciudades (Juderías, 1912). Sanchís Bergón desarrollará una amplia labor, como atestiguan, no sólo la creación de la Asociación valenciana de Caridad, sino sus trabajos "Reformatorios", presentado en 1914, y en el que expone y desarrolla el concepto de niño "oicófobo", o clase especial de niño "psicópata degenerado", caracterizado por la fobia a

la familia (Sanchís Banús, 1916; Sanchís Banús, 1917); y “Valor etiológico de la herencia en la delincuencia infantil” presentado en 1917, y donde expone una clasificación de anormales, producto de su observación.

Existen dos trabajos respectivos del padre y del hijo donde se pone especialmente de relieve esta interacción entre ambos, que comparten unos mismos referentes. Se trata de la tesis doctoral de Sanchís Banús, “Estudio médico-social del niño golfo”, presentada en 1916, y del discurso de recepción en la Real Academia de Medicina de Valencia del Dr. Sanchís Bergón, “Valor etiológico de la herencia en la criminalidad infantil”, presentado en 1917. Ambos trabajos se basan en gran parte en reflexiones y observaciones que los autores han efectuado sobre la población infantil de la casa de Caridad de Valencia. Expondremos alguna de las ideas que expresa Sanchís Bergón en este discurso, para poder apreciar los claros paralelismos con las tesis de su hijo.

El estudio de Sanchís Bergón se muestra en su discurso como un auténtico “campeón” de la eugenesia, y partidario del regeneracionismo. Considera que la medicina tiene un papel social fundamental, en tanto debe “cuidar que el hombre llegue al mundo con las aptitudes orgánicas y psíquicas óptimas”, que permitan posteriormente al educador aprovechar éstas y llevarlas a su realización. Parte de un postulado evolucionista: “El fisiologismo de las sociedades exige una adecuación perfecta de cada una de sus partes al todo: una completa adaptación del individuo al medio social” (Sanchís Bergón, 1917, 12). La acción inadecuada del medio generará individuos extra y antisociales, en tanto que la defectuosa condición del individuo dará lugar a delinquentes enfermos. En esto difiere de la escuela antropológica italiana, para la que todo delincuente es un anormal, y que llevaría al extremo de proclamar toda transgresión legal como síntoma clínico. Para el autor es por tanto un deber de la medicina el definir con exactitud los componentes biológicos de la anormalidad que pueden dar lugar a conductas desviadas, entendiendo la anormalidad como una clase especial de enfermedad, que afecta a la vida de relación. La anormalidad tendría como específico frente al resto de enfermedades, el despojar al individuo de su capacidad de reacción defensiva. El sujeto es víctima de daños irreparables, de los que es causa primordial el factor hereditario. En el terreno específico de las enfermedades “nerviosas” el autor considera imprescindible distinguir la “anormalidad” de la “degeneración”, concepto instaurado por Morel, que supone una transmisión sucesiva de la herencia morbosa a través de las generaciones, pero con desenvolvimiento propio. Esto es, los hijos van exhibiendo fenómenos patológicos diferentes de los de sus padres, cada vez más graves. Este concepto, en la época de Sanchís Bergón ha caído en desprestigio, en la medida en que se han ido estudiando las leyes de la herencia, y se han podido establecer algunas aproximaciones acerca de la transmisión de las enfermedades. La aproximación a que se ha llegado en este campo es estadística, pero el evolucionismo, a través de la

teoría de la selección de las especies no admite conceptualmente la transmisión hereditaria de taras. Ello ha potenciado una reflexión sobre el papel del medio, o de una interacción entre factores hereditarios y factores externos, de modo que la acción del medio podría tener una acción atenuante sobre los factores hereditarios, o por el contrario dar lugar a un desarrollo "degenerativo".

Sanchís Bergón concluye pues que, aun cuando se desconocen las leyes de transmisión de las enfermedades, existen situaciones de riesgo que un médico debe conocer para poder prevenir. Así, la unión entre consanguíneos no crea herencia morbosa, pero sí la potencia cuando ambos cónyuges la padecen. La unión de vieja también es desaconsejable. En cuanto a la delincuencia, reconoce el papel determinante del medio, pero en un trabajo realizado por su hijo en la Asociación Valenciana de Caridad sobre cuatrocientos niños recogidos en las calles de Valencia, en las que vivían en situación predelictiva, han encontrado taras degenerativas en trescientos ochenta. El autor concluye que la herencia anormal es campo abonado para el desarrollo de conductas delictivas, si el medio lo potencia: "La herencia es causa remota de la delincuencia. El medio, causa determinante". Su conclusión es una llamada eugénica: "Tutelad los matrimonios y mejoraréis la herencia; mejorad la herencia y perfeccionaréis orgánicamente al individuo; perfeccionad al individuo y podréis regenerar la sociedad" (Sanchís Bergón, 1917, 43).

Por su parte, la tesis doctoral de Sanchís Banús, el Estudio médico-social del niño golfo, desarrollará precisamente este trabajo de investigación en la Asociación valenciana de caridad del que habla Sanchís Bergón, y cuyo objeto es el estudio de una clase especial de niños desadaptados, que Sanchís Banús define como "niños golfos", y que describe en los siguientes términos:

"El llamado *niño golfo* es un niño rebelde, no sujeto a la acción de sus naturales tutores, parásito de las grandes urbes en cuyas calles vive libre e ineducado, burlando la disciplina social, vistiendo sucios harapos, comiendo sobras o proporcionándose alimentos a costa del pordioseo, del hurto o de pequeños servicios y trabajos que realiza siempre en la vía pública y que suele abandonar cuando le han rendido producto suficiente para satisfacer sus diarias necesidades." (Sanchís Banús, 1916, 26). Estos niños "golfos" constituyen una muestra de cincuenta individuos de la Asociación Valenciana de Caridad, sobre los que realiza medidas de tipo mental y antropométricas.

Sus fundamentos teóricos son los mismos que los de su padre. Parte del establecimiento de un paralelismo "entre los organismos superiores considerados como agrupación de células, de elementos anatómicos, y las sociedades entendidas como reunión de hombres, de elementos sociales" (Sanchís Banús, 1916, 12), y formula la siguiente tesis: "El estado hígido del organismo social exige una perfecta adecuación entre la vida individual del hombre y la vida colectiva de la sociedad a la que pertenece. Esta adecuación puede

romperse, o porque el medio social actúe con estímulos anormales sobre el individuo, o porque el individuo responda con movimientos anormales a la acción del medio" (Sanchís Banús, 1916, 33).

Asume una idea de degeneración de origen hereditario, siempre y cuando se pueda comprobar la existencia de estigmas degenerativos, de suerte que los "degenerados" vendrían a ser una clase especial de enfermos mentales, dentro de la categoría de los anormales. Resultado de su estudio es comprobar la existencia de niños golfos "por acción del medio", es decir sin ningún síntoma de "anormalidad", pero una enorme proporción de niños que exhiben "taras degenerativas" en el ochenta por ciento. Ello le lleva a formular, entre otras, la siguiente conclusión: "Dos elementos etiológicos fundamentales pueden generar al golfo: la acción del medio social y las condiciones de reactividad del individuo; ambos factores actúan simultáneamente muchas veces. Cuando el primero haya ejercido su influencia de modo predominante, el golfo deberá ser considerado normal. Si la ejerciese el segundo, es decir, si la anómala reacción individual fuese la creadora del golfo, este deberá considerarse anormal" (Sanchís Banús, 1916, 123). Y más adelante: "El golfo, cualquiera que sea su origen tiene un tipo somático propio que la comunidad de alteraciones congénitas ¿disendocrinia? de taras heredadas, de género de vida y de influencias mesológicas mantiene y perpetúa" (Sanchís Banús, 1916, 124).

Una consideración objetiva que surge de la comparación de ambos trabajos se establece analizando la lista de autores citados por ambos. Comparan 34 citas de 128 y 122, respectivamente, es decir el 26,5% de los autores en el caso de Sanchís Banús, y el 27,8% en el caso de Sanchís Bergón.

Si aplicamos la fórmula de Pierce a esta lista, obtendremos los autores más significativos, con mayor número de citas, que serían, redondeando, 7 autores con 4 o más citas, y que exponemos en la siguiente lista:

Tanzi.....	7
Grasset.....	5
Maestre.....	5
Morel.....	5
Letamendi.....	4
Lombroso.....	4
Magnan.....	4

Comprobamos en esta lista la influencia de autores relacionados a través de la teoría de la degeneración, que si bien ha caído ya en el desprestigio, no deja de tener todavía alguna resonancia en España en el campo de la medicina jurídico-penal, a través de la figura de Maestre. Se confirma pues que ambos autores comparten el interés y el estudio de la importancia de los factores hereditarios sobre las conductas sociales, y que su especial concepción de la medicina social será una concepción

“regeneracionista” y eugénica”, con un fuerte componente de control , que ellos asimilan a la prevención.

Sanchís Banús no abandonará nunca su preocupación por la herencia de las enfermedades mentales, y a lo largo de su carrera como psiquiatra, y bajo la posterior influencia que ejerció la escuela germana de psiquiatría fue matizando y relativizando la importancia de aquella, sobre todo en el terreno de la medicina social., reivindicando la importancia del medio , y llegó incluso a defender la esterilización para salvar la libertad individual, como caso extremo. En el campo de la medicina Penal acabó definiendo el concepto de “trastorno mental transitorio”, aún hoy vigente en el Código Penal español, como eximente o atenuante de responsabilidad en la comisión del delito, concepto plenamente psicológico , y que rompe definitivamente con la asociación delito-patología mental, y en definitiva, con cualquier rastro de determinismo lombrosiano, tal y como preconizaba su padre.

En resumen, la comparación entre ambos trabajos nos muestra una labor conjunta entre el padre y el hijo. La diferencia única reside en el objeto final de cada trabajo: En Sanchís Banús nos encontramos ante una investigación clínica, en tanto que el trabajo de Sanchís Bergón tendría una finalidad “eugénica”, o preventiva. Pero lo cierto es que las reflexiones iniciales de su padre servirán de punto de partida a las investigaciones posteriores de Sanchís Banús, y a desarrollar algunas anticipaciones de éste en materia de medicina social, que requerirán posteriores desarrollos científicos en el siglo XX, que no estuvieron cronológicamente al alcance de Sanchís Bergón, pero que su hijo le alcanzó, redondeando su obra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Juderías, J. (1912). *La juventud delincuente. Leyes e instituciones que tienden a regeneración*, Madrid, Jaime Ratés.
- Sanchís Banús, J. (1916). *Estudio médico-social del niño golfo*, Valencia, Excelsior.
- Sanchís Banús, J. (1927) “El problema de la esterilización de la mujer desde el punto de vista psiquiátrico”, *Archivos de medicina, cirugía y especialidades*, 1927, 339.
- Sanchís Banús, J. (1928-a) “Sobre el temperamento como circunstancia modificadora de la responsabilidad penal”, *Archivos de medicina, cirugía y especialidades*, 28(6): 189-204.
- Sanchís Banús, J. (1928-b) “Neuropatías producidas o influenciadas por la procreación excesiva o patológica en la pobreza del ambiente” *Archivos de medicina, cirugía y especialidades*, 28(12): 405-415.
- Sanchís Bergón, J. (1917) *Valor etiológico de la herencia en la delincuencia infantil*, Valencia, imp. A. López.